

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

15798 *Resolución de 22 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 310, para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, convocado por Resolución de 26 de agosto de 2021, y se dispone su comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 26 de agosto de 2021 (BOE de 2 de septiembre), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2.º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 7.1.i) del Real Decreto 453/2020, de 10 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia,

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de septiembre de 2021.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente Santiago.

ANEXO

	Registro vacante	Registrador adjudicatario	N.º escal.	Categ.	Resultado
1	Bienes Muebles de Madrid II.	Salazar García, Jorge.	14	1.ª	Mercantil Central III.
2	Mercantil de Málaga II.	Muro Villalón, Jesús Víctor.	48	1.ª	Mercantil y de Bienes Muebles de Palma de Mallorca III.
3	Mercantil de Madrid XI.	Martín Trincocortas-Bernat, Manuel.	91	1.ª	Sevilla N.º 08.
4	Mercantil de Madrid XII.	Aguilera Anegón, Gonzalo.	95	1.ª	Jávea/Xàbia N.º 02.
5	Madrid N.º 20.	Tenajas López, María Victoria.	120	1.ª	Pinto N.º 02.
6	Madrid N.º 53.	Albarracín Serra, María del Pilar.	169	2.ª	Alcorcón N.º 01.
7	Bilbao N.º 08.	Tornel García, Antonio Javier.	200	2.ª	Madrid N.º 30.
8	Madrid N.º 13.	Viéitez de Prado, María de la Consolación.	266	3.ª	Sant Boi de Llobregat.
9	Mercantil y de Bienes Muebles de Asturias I.	Alonso Landeta, Gabriel.	316	3.ª	Guadalajara N.º 01 y Mercantil y de Bienes Muebles de Guadalajara.
10	Ocaña.	Burgos Velasco, Rafael.	366	3.ª	Escalona.
11	La Almunia de Doña Godina.	Ruiz Blasco, María de los Ángeles.	377	4.ª	Teruel y Mercantil y de Bienes Muebles de Teruel.
12	Écija.	Antrás Roldán, Agustín Jesús.	450	4.ª	La Rambla.
13	La Zubia.	Fernández Fernández, Nicolás Antonio.	495	4.ª	Estepa.
14	Valencia N.º 09.	Camino Arias, María Paz.	598	4.ª	El Prat de Llobregat.
15	Nules N.º 02.	Rua Navarro, Alicia María de la.	602	4.ª	Gandía N.º 02.
16	Vélez-Málaga N.º 02.	Gilbert Álvarez, María Jesús.	638	4.ª	Loja.
17	Cangas.	Prada González, Cayetano.	673	4.ª	Ourense N.º 01.
18	Ayamonte.	Alcántara Martín, Antonio.	681	4.ª	Huércal-Overa.
19	Aguilar de la Frontera.	Galán Quesada, Francisco Manuel.	703	4.ª	Villacarrillo.
20	Ciudad Real N.º 02.	Montijano-Carbonell Martínez, Rosa María.	720	4.ª	Toledo N.º 03.
21	Elche/Elx N.º 03.	Martínez Senabre, Enrique.	737	4.ª	Benidorm N.º 03.
22	Jerez de la Frontera N.º 1.	Ridruejo López, José.	743	4.ª	Llerena.
23	Icod de los Vinos.	Tocino Flores, Carlos Alfonso.	763	4.ª	Tacoronte.
24	Zamora N.º 02 y Mercantil y de Bienes Muebles.	González López, Fernando.	767	4.ª	Villacarriedo.
25	Sepúlveda – Riaza.	González Hernández, Ignacio.	830	4.ª	Cazorla.
26	Almería N.º 05.	Cavallé Herrero, Juan.	859	4.ª	Cieza N.º 02.
27	San Vicente de la Barquera – Potes.	Fernández Ruiz, Asier.	908	4.ª	Bilbao N.º 03.
28	Santa María la Real de Nieva.	Benito Alonso, Marta de.	964	4.ª	Carrión de los Condes – Frechilla.
29	Alcázar de San Juan N.º 02.	Díez Medrano, Paloma.	980	4.ª	Híjar.
30	Lucena N.º 01.	Zapico Díaz, María Teresa.	1014	4.ª	Cabra.
31	Béjar.	Alonso Segura, Rebeca.	1025	4.ª	Peñaranda de Bracamonte.
32	Alzira N.º 01.	Verdejo García, Sonsoles.	1027	4.ª	Castellón de la Plana/Castelló de la Plana N.º 04.